

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 7

FECHA DEL INFORME 16/09/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 08/08/2025 HASTA 07/09/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA INCLUYENTE DEL TERRITORIO.	
		SECTOR MOVILIDAD	
		PROGRAMA MOVILIDAD ORDENADA, EDUCADA Y SEGURA EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	
		META PRODUCTO 172: IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE CONTROL EN EL PROCESO DEL CONVENIO 012 DE 2007, DURANTE EL CUATRIENIO.	
		NOMBRE DEL PROYECTO REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		SERVICIOS			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.8136969 DE 2025
CONTRATISTA		SEÑALVIAS SAS					
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES					
FECHA DE CONTRATO		08/08/2025		FECHA DE INICIO		08/08/2025	
FECHA TERMINACIÓN		07/11/2025					
PRORROGA	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN
N/A						N/A	
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN
N/A						N/A	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$434.495.130		EN LETRAS	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE		
ADICIÓN FECHA		N/A		VALOR	N/A		VALOR FINAL
						N/A	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN						
FECHA DE PRESENTACIÓN		16/09/2025		SOPORTES		REGISTRO FOTOGRAFICO
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:						
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Realizar y entregar dentro del término de ejecución del contrato los informes y ejecutar lo descrito en el estudio previo en el numeral 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), conforme las especificaciones técnicas allí señaladas y las indicadas por el supervisor del contrato.				N/A	N/A	Se ejecutaron actividades de demarcación sobre las vías del anillo vial, colegio Betania, colegio Santa María del Rio, colegio Tiquiza, colegio y polideportivo Fagua y la vía Chilacos
2. Constituir las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la Oficina de Contratación.				N/A	N/A	Se realizó la entrega de las pólizas de garantías N° NB-100398378 (CUMPLIMIENTO – PRESTACIONES SOCIALES – CALIDAD DE SERVICIO – ESTABILIDAD DE LA OBRA – CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO) y NB-100104318 (AMPARO BASICO, PREDIOS,

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			LABORES Y OPERACIONES – PATRONAL – CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS – VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS)
3. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, la prestación del servicio del personal requerido, para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la ejecución del contrato y si el CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo, el cual deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional, estará sujeta a la aprobación del SUPERVISOR. Así mismo será por cuenta del contratista, el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente en la elaboración de subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculación laboral del personal con el Municipio de Chía.	N/A	N/A	Se envían las hojas de vida del personal mínimo requerido para el presente proyecto bajo el oficio CH-8136969-001, y radicado 20259999979210
4. Suministrar los equipos y materiales requeridos, así como el personal descrito en los estudios previos y pliego de condiciones, para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proceso.	N/A	N/A	Se envían las hojas de vida del personal mínimo requerido para el presente proyecto bajo el oficio CH-8136969-001, y radicado 20259999979210, de igual manera se suministraron equipos y materiales que cumplen con la normatividad vigente y especificaciones del manual de señalización vial de 2024.
5. Realizar el registro fotográfico inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, y los cuales deben encontrarse en el informe que se entrega al SUPERVISOR.	N/A	N/A	Se envía el registro fotográfico diario a la supervisión de cada uno de los tramos intervenidos, durante las visitas, diseños, y ejecuciones solicitadas Nota: Se adjunta el registro fotográfico de las intervenciones.
6. Contar con el personal necesario para garantizar el manejo del tráfico en las zonas y frentes de trabajo de las zonas donde se ejecutará el contrato, así mismo garantizando la señalización preventiva	N/A	N/A	El personal de campo para la aplicación de la pintura para la demarcación de las vías en Chía cuenta con: • 1 Jefe de cuadrilla • 1 Operador de equipo

INFORME DE SUPERVISIÓN			
necesaria para la ejecución y cuidado de vehículos, peatones, transeúntes de la vía, con el fin de prevenir accidentes y así mismo daños o deterioros en la aplicación de los elementos y pintura.			• 2 Obreros • 2 Auxiliares de Tráfico Personal aprobado previamente por supervisión.
7. Realizar la instalación de las tachas, hitos y tachones de acuerdo a las especificaciones determinadas en el presente estudio previo.	N/A	N/A	Para el presente periodo no aplica, ya que la instalación de tachas, hitos y tachones no han sido aprobados por la supervisión, bajo el seguimiento del presupuesto del contrato.
8. Pintar los tachones de concreto de acuerdo a las especificaciones determinadas en el presente estudio previo.	N/A	N/A	Para el presente periodo no aplica, ya que no ha sido aprobados por la supervisión, bajo el seguimiento del presupuesto del contrato.
9. Suministrar y aplicar pintura tipo tráfico en puntos críticos del Municipio de Chía	N/A	N/A	Se suministro y aplico pintura tipo tráfico en las vías del anillo vial, colegio Betania, colegio Santa María del Rio, colegio Tiquiza, colegio y polideportivo Fagua y la vía Chilacos
10. Allegar el Plan estratégico de Seguridad vial o el Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	Se anexa el Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
11. Cumplir con los aportes al FIC en cada pago.	N/A	N/A	Se anexa el comprobante de pago de los aportes a Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción
12. Adoptar medidas preventivas para garantizar el adecuado flujo vehicular.	N/A	N/A	Se envió el Plan de Manejo de Transito PMT, bajo el oficio CH-8136969-003, y el radicado 20259999979907
13. El contratista deberá realizar las especificaciones técnicas de conformidad con el Manual de Señalización Vial, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante resolución No 1885 de 2015.	N/A	N/A	Cada una de las actividades se realizo bajo las especificaciones técnicas "2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR", y la resolución 20243040045005 DE 2024 Ministerio de Transporte – Manual de señalización vial de Colombia
14. Cumplir con las Normas Ambientales y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. El CONTRATISTA, debe velar por el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no	N/A	N/A	Durante la ejecución de actividades para el presente periodo se veló por el cumplimiento con las Normas Ambientales y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Ambientales y Comunitarios.			
15. Dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 99 de 1933 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”, y las normas que lo reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental del proyecto.	N/A	N/A	Para el presente periodo se da cumplimiento a lo señalado en en la Ley 99 de 1933 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”
16. Dar a conocer entre sus subalternos, proveedores y subcontratistas el contenido de la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, la cual faculta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás autoridades ambientales del orden regional y nacional, para ejercer las actividades preventivas y sancionatorias que considere, en caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, y el contenido de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.	N/A	N/A	Se da a conocer a los subcontratistas el contenido de la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, la cual faculta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás autoridades ambientales del orden regional y nacional, para ejercer las actividades preventivas y sancionatorias que considere, en caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, y el contenido de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.
17. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por	N/A	N/A	Se verifico y velo por dar cumplimiento a la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
las disposiciones legales vigentes			disposiciones legales vigentes
18. Es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas (si aplica) requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al Supervisor y/o supervisor los resultados de estos, para verificar si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación y recibo de las obras ejecutadas por el contratista, de parte del Supervisor y/o supervisor, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas. Los ensayos de laboratorios no aplican en el caso en el que el contratista adquiera los materiales debidamente certificados.	N/A	N/A	Se realizaron las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, de acuerdo al plan de calidad interno de SEÑALVIAS SAS
19. El contratista deberá tramitar los permisos y autorizaciones necesarias ante las entidades competentes.	N/A	N/A	Se envió el Plan de Manejo de Transito PMT, bajo el oficio CH-8136969-003, y el radicado 20259999979907, a la entidad con el fin de señalizar de manera segura las vías del municipio de Chía
20. Realizar y entregar dentro del término de ejecución del contrato los informes y ejecutar lo descrito en el estudio previo en el numeral 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), conforme las especificaciones técnicas allí señaladas y las indicadas por el supervisor del contrato.	N/A	N/A	Se ejecutaron actividades de demarcación sobre las vías del anillo vial, colegio Betania, colegio Santa María del Río, colegio Tiquiza, colegio y polideportivo Fagua y la vía Chilacos
21. Constituir las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la Oficina de Contratación.	N/A	N/A	Se realizó la entrega de las pólizas de garantías N° NB-100398378 (CUMPLIMIENTO – PRESTACIONES SOCIALES – CALIDAD DE SERVICIO – ESTABILIDAD DE LA OBRA – CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO) y NB-100104318 (AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PATRONAL – CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS – VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS)
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES			
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO		SI ☒	NO ☐

INFORME DE SUPERVISIÓN	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	

VALOR INICIAL			\$434.495.130				
VALOR ADICIÓN			\$ 0				
VALOR TOTAL			\$434.495.130				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	3	\$ 267.116.222			61.48	
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 267.116.222				
SALDO POR EJECUTAR			\$ 167.378.908				
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025003760		04/08/2025	2310624092024 2517500270392 3.2.02.02.005	1216	434.495.130	434.495.130	267.116.222

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA JURIDICA	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
	830011673-5	Agosto	SALUD	1.391.000
			PENSIÓN	5.448.000
			ARL	2.326.100
PERSONA JURIDICA	830011673-5	Septiembre	SALUD	1.241.600
			PENSIÓN	4.850.200
			ARL	2.160.600
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☒ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI	x	NO	
		☒ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO	
			SENA	SI	x	NO	

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31	12	2025			X
PATRONAL	31	12	2025			X
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	31	12	2025			X
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31	12	2025			X
CUMPLIMIENTO	28	02	2026			X
PRESTACIONES SOCIALES	31	10	2028			X
CALIDAD DEL SERVICIO	30	04	2026			X
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31	10	2030			X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	31	10	2026			X

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	SAMC-010 de 2025		CONTRATISTA	SEÑALVIAS SAS	
FECHA DE CONTRATO	08/08/2025		NIT / CC	830011673-5	TELÉFONO 310 3492896
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	16/09/2025		PERIODO EVALUADO DEL	08/08/2024	AL 07/09/2024

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	15	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	15	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		100	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES						
.....						
.....						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	SAMC-010 de 2025		CONTRATISTA	SEÑALVIAS SAS	
FECHA DE CONTRATO	08/08/2025		NIT / CC	830011673-5	TELÉFONO 310 3492896
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
1	DE	3	DEL	08/08/2025	AL 07/09/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2025003760	231062409202425175002703923.2.02.02.005	\$ 434.495.130	\$ 267.116.222	\$ 167.378.908

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
830011673-5	Agosto	SALUD	1.391.000
		PENSIÓN	5.448.000
		ARL	2.326.100
TOTAL			10.556.100
830011673-5	Septiembre	SALUD	1.241.600
		PENSIÓN	4.850.200
		ARL	2.160.600
TOTAL			9.494.000
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 19 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.